



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

03 NOV 2020

Bogotá D.C., _____
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01376-00.

En atención al escrito que obra a folio 84, por secretaria procédase a realizar la transferencia electrónica de los dineros obrantes para el proceso de la referencia, hasta la concurrencia del monto aprobado de la liquidación de crédito a favor de la parte demandante.

De la solicitud obrante a folio 86, por ser procedente, se requiere al pagador de COLPENSIONES, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 29 de enero de 2018. Oficiese.

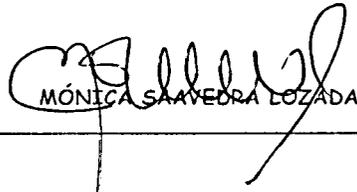
NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 04 NOV 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,



MÓNICA SAAVEDRA LOZADA